

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 214-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Oficios N° 268 y 269-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad, solicitan retiro del semestre académico I-2023, por motivos de trabajo y salud; que, luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo XXII del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP) y a los Informes Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), la Dirección de Escuela considera justo sus petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el retiro del semestre académico I-2023, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
HOMER FABABA PINTO	V	X	75722594	2124220
ABIGAIL VALENTINA GARCIA RIOS	III	V	60692406	21081B0584
LUCAS ALONSO PANDURO REYNA	I	I	71270557	2231128055
NICK ANDRICK SILVANO TORRES	I	II	75800866	19081B0485
JULIO ALEJANDRO RIVERA VILLAMAR	II	V	72513360	2164245
LUIS ALBERTO VALLES VILCHEZ	II	V	71868017	2164260

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

